

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 8 Página 1 de 5

DESCRIPCIÓN GENERAL					
☒ CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nº: 1069	AÑO: 2026		
☐ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL				
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO			
	NIT O CC:	1077860901			
	DIRECCIÓN:	CLL 50 B # 19ª - 18 ALAMOS NORTE	TEL:	3202611209	
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA			
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A			
	CC:	N/A			
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE CATERING Y LOGISTICA, A LA SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL, PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO «EXPOEXTERIOR HUILA 2026», Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN A JÓVENES, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.				
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA			
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISORA			
	NOMBRE:	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO			
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA			
	NOMBRE:	NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA			
	EN CALIDAD DE:	SECRETARIA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL			
	NOMBRE:	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO			
	EN CALIDAD DE:	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN			

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$113.800.000	
	Valor en Letras: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.	
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$
	Nº2	\$
	Nº3	\$
VALOR TOTAL	\$113.800.000	
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.	
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	(Días / Meses)
	Nº2	(Días / Meses)
	Nº3	(Días / Meses)

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre			
Cargo			

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
		Versión: 8 Página 2 de 5
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	

PLAZO TOTAL:	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	16 DE ABRIL DE 2026		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº2	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº3	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
	Nº4	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÓN	
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	06 DE MAYO DEL 2026		

GARANTIAS:
Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100077649 ✓	16/04/2026 ✓	CUMPLIMIENTO	\$22.760.000 ✓	15/04/2026	15/03/2027 ✓
		CALIDAD DE BIENES	\$22.760.000 ✓	15/04/2026	30/12/2027 ✓
		CALIDAD DEL SERVICIO	\$22.760.000 ✓	15/04/2026	30/12/2027 ✓
		PRESTACIONES SOCIALES	\$11.380.000 ✓	15/04/2026	30/12/2029 ✓

GARANTIAS:
Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100014531 ✓	16/04/2026 ✓	AMPARO BÁSICO	\$350.181.000 ✓	15/04/2026	30/12/2026 ✓
		PATRONAL	\$350.181.000 ✓	15/04/2026	30/12/2026 ✓
		CONTRATISTA Y	\$350.181.000 ✓	15/04/2026	30/12/2026 ✓
		SUBCONTRATISTA	\$350.181.000 ✓	15/04/2026	30/12/2026 ✓
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$350.181.000 ✓	15/04/2026	30/12/2026 ✓

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	16/04/2026 ✓	\$113.800.000 ✓
VALOR ADICIONAL Nº1		
VALOR ADICIONAL Nº2		
VALOR ADICIONAL Nº3		
VALOR FINAL CONTRATADO	16/04/2026 ✓	\$113.800.000 ✓
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTA PARCIAL Nº1		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1		
VALOR ACTA PARCIAL Nº 2		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8
		Página 3 de 5

AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2		
VALOR ACTA PARCIAL N° 3		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3		
VALOR ACTA PARCIAL N° 4		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4		
VALOR ACTA FINAL	06/05/2026 ✓	\$113.794.003,77 ✓
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO	06/05/2026 ✓	\$113.794.003,77 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	06/05/2026 ✓	\$113.794.003,77 ✓
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	06/05/2026 ✓	\$5.996,23 ✓
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE		

3. BALANCE TÉCNICO

Teniendo en cuenta que en los documentos del proceso de contratación se estipuló la modalidad de ejecución por monto agotable, se deja constancia de que el contratista Luis Eduardo Artunduaga Osorio cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato de Suministro N.º 1069 de 2026, alcanzando un porcentaje de ejecución equivalente al 99,99 % del contrato, correspondiente a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución. ✓

Lo anterior, de conformidad con el Informe Final de Supervisión de fecha 06 de mayo de 2026 y el Acta Final suscrita en la misma fecha por la supervisora, el contratista y la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión, correspondientes al periodo comprendido entre el 16 de abril de 2026 y el 06 de mayo de 2026. En dichos documentos consta que el contratista prestó el servicio de catering, suministrando los menús conforme a la calidad y cantidad requeridas, así como los servicios logísticos necesarios para el desarrollo del evento y de las actividades programadas, incluyendo el montaje y desmontaje de las estructuras, así mismo, se deja constancia de que los ítems relacionados en el presupuesto contenido en la Comunicación de Aceptación, que no fueron incluidos en el balance financiero, no fueron requeridos por el supervisor del contrato, quien, una vez evaluadas las condiciones del evento, advirtió que este podía desarrollarse con normalidad sin la necesidad de dichos elementos. ✓

Todo ello se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas, precios, cantidades y plazos establecidos, según lo descrito en el Anexo N.º1 del informe de supervisión y en las demás obligaciones estipuladas. ✓

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA, actuando en calidad de supervisora del Contrato de suministro No. 1069 de 2026, certificó que el Contratista ejecutó a satisfacción en un porcentaje equivalente al 99.99% del valor contrato, durante el plazo de ejecución de 16 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026, de acuerdo el objeto y las obligaciones estipuladas en el mismo, según consta en el acta final, informe de ejecución final e informe de supervisión final de fecha 06 de mayo de 2026, correspondiente al periodo de ejecución de 16 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026, suscrita por el Contratista, la supervisora y la Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social. ✓

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 4 de 5

5. LIQUIDACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de suministro No. 1069 de 2026.

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

Se aporta planillas de seguridad social de los meses de abril con número de planilla 1081750363 y mayo con número de planilla No. 1082562421 en las que constan que el señor LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, ha cumplido durante la ejecución del Contrato de suministro y a la fecha de la presentación del acta de liquidación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, por lo que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud —EPS— los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales —ARP, tal y como consta en las planillas de seguridad social, así como, adjunta a la presente acta de liquidación el certificado emitido por la contadora pública, la Dra MAYRA FERNANDA GUTIERREZ POLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.579.487 de Bogotá y T.P 337064-T, en el que acredita los costos que sirvieron de base para determinar el Ingreso Base de Cotización IBC. Así mismo, se deja constancia, que el Director Territorial del Ministerio de Trabajo, 08SE202690413960000297, de fecha 22 de mayo de 2026, acredita que no registra sancione, reclamaciones o investigaciones, de conformidad con el artículo 1, numeral 20 de la Resolución 3455 de 2021.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSION DE IMPREVISTOS: N/A

GOBERNACIÓN DEL HUILA

Se deja constancia que cada una de las partes cumplió con las obligaciones estipuladas en el Contrato de suministro de servicios No. 1069 de 2026, alcanzando un porcentaje de ejecución equivalente al 99.99% del contrato, correspondiente al suministro del servicio de catering y logística para la realización del evento denominado «EXPOEXTERIOR HUILA 2026», requeridos, durante el plazo de ejecución, de conformidad con el acta final e informe de supervisión final de fecha 06 de mayo de 2026, suscrita por el Contratista, la supervisora y la Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión Social, en el que consta que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones estipuladas en el contrato de suministro de servicios No. 1069 de 2026.

De conformidad con el balance financiero del contrato, el DEPARTAMENTO DEL HUILA efectuará el pago al ejecutor LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRES PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTVOS (\$113.794.003,77) M/CTE**, correspondiente al valor ejecutado, de conformidad con el Informe Final de ejecución de fecha 06 de mayo de 2026, correspondiente al periodo 16 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026.

Igualmente, se determina liberar a favor del DEPARTAMENTO DEL HUILA la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS, (\$5.996,23) M/CTE**, correspondiente al valor no ejecutado del Contrato, de conformidad con el Acta Final de Fecha 06 de mayo de 2026.

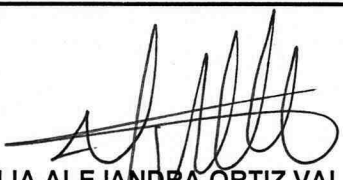
En consecuencia, las partes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto 019 de 2012, acuerdan liquidar el Contrato de suministro de servicios No. 1069 de 2026, declarándose las partes a paz y salvo mutuamente, libres de toda divergencia o desacuerdo, y por ende no existirán obligaciones pendientes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con el presente contrato.

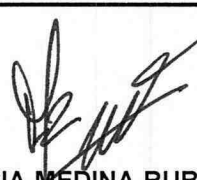
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110- F07
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 8 Página 5 de 5

En virtud del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, se deja constancia que el ordenador del gasto y la Secretaría de la Mujer, Familia e Inclusión Social suscriben la presente acta de liquidación con fundamento en la información que reposa en el respectivo expediente de Contrato de suministro de servicios No. 1069 de 2026, de manera detallada en el informe de supervisión final, de fecha 06 de mayo de 2026.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron.

11 JUN 2026


NATALIA ALEJANDRA ORTIZ VALDERRAMA
 Secretaria de la Mujer, Familia e Inclusión
 Social/ Supervisora


ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
 Vb. Directora del Departamento Administrativo
 de Contratación


LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO
 Contratista

 
 Vb. Departamento Administrativo de Contratación